



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0044420/2016 - contrato de PEREYRA

VISTO:

El pedido de Renovación de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente solicitado a fs. 137 por CUDAP:EXP-UNC:0044420/2016 con la Arq. María Eugenia PEREYRA; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S., se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la suscripción del Contrato Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin Relación de Empleo Público) N° 24.393, con la **Arq. María Eugenia PEREYRA**, D.N.I. N° 29.713.012, para prestar servicios como Responsable de la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral de la Facultad de Odontología, cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, por el período desde el 01 de Febrero de 2020 hasta el 31 de julio de 2020.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con partidas que correspondan a Higiene y Seguridad destinada a la renovación de la contratación dispuesta en el artículo 1 y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente conforme lo establecen los artículos 10, 12 y 13 de la Ord. N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, notifíquese y archívese.

